



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Código TRD: 222

Bogotá D.C.

Señor

HERNÁN HORACIO MOSQUERA VILLA

Gerente

HORIZONTE EMISORA COLOMBIANA S.A.S.

Nit. 860.009.626-1

E-Mail: contabilidad@rcnradio.com / jmarquez@rcnradio.com.co

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta – Radicados No. 221045252 y 221045241
Queja por transmisión de contenido
Emisora La FM 94,9 – Código de expediente No. 52055

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – MinTIC.

La Subdirección de Vigilancia e Inspección tuvo conocimiento de la comunicación citada en la referencia a través de la cual el concesionario que usted representa dio contestación al radicado No. 222054313, remitiendo copia de la respuesta emitida al quejoso e informando que el correo al cual solicitó le fuera notificado es erróneo como se muestra los anexos

En atención a lo anterior, es pertinente recordar que mediante el radicado No. 222054313 se indicó al operador lo siguiente:

(...)“

De acuerdo con lo expuesto, esta Subdirección le remite la totalidad del Radicado No. 221016139 del 2 de marzo de 2022, con el propósito que se tenga conocimiento de lo planteado en la comunicación anexa y para que en el marco de sus funciones se adopten las medidas necesarias que correspondan para velar por el cumplimiento de los fines del servicio de la Radiodifusión Sonora, y se le dé respuesta directa al quejoso, remitiendo a esta Subdirección copia de la misma; para lo cual cuenta con el término dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2011.” (...)

Una vez realizado el análisis de la documentación recibida, se puede establecer que el concesionario **HORIZONTE EMISORA COLOMBIANA S.A.S.** atendió la queja recibida en su contra de forma oportuna, es decir, dentro del término dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2011, acatando también lo regulado en el numeral 5 del artículo 64 de la Ley 1341 de 2009¹, remitiendo respuesta al peticionario.

Es pertinente mencionar que si bien la Subdirección de Vigilancia e Inspección es la llamada a adelantar indagaciones preliminares, ya sea de oficio o por solicitud de otra Dependencia o por solicitud externa derivada de

¹ Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones





El futuro digital
es de todos

MinTIC

una denuncia o queja, contra concesionarios que prestan el servicio de Radiodifusión Sonora y que presuntamente incurran en las infracciones al régimen de las telecomunicaciones, para el caso que nos ocupa, no se hace necesario adelantar dicho trámite, ya que, como se advirtió anteriormente dio cumplimiento al requerimiento hecho a través del radicado No. 222054313, por lo que se procede a archivar la documentación del caso.

Ahora bien, en cuanto a la imposibilidad de dar a conocer el contenido de las comunicaciones emitidas como resultado de la queja allegada, se procedió a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, *dependencia adscrita al Despacho de la Ministra actual*, a la publicación en la página web del Ministerio de las respuestas emitidas por esta Cartera y por el concesionario que usted representa con el propósito que el quejoso tenga conocimiento de los trámites adelantados respecto de la queja recibida, lo cual se puede consultar en el link <https://webapp.mintic.gov.co/607/w3-propertyvalue-14916.html>

Atentamente.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO

Subdirectora de Vigilancia e Inspección
Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CC: Robinson Pineda, E-Mail: robintiqui@hotmail.com
Elaboró: Carlos Daniel de la Ossa Mendoza – Contratista
Revisó: Adriana Carolina Rodríguez Blanco – Profesional Especializado
Yasmin Zoraida Gomez Babativa – Subdirección de Vigilancia e Inspección



Documento firmado digitalmente por:
CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Funcionario DV/CSVI
Fecha de firma: 2022-07-26T08:15:42-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
Teléfono Conmutador: +57601344346
Línea Gratuita: 01-800-0914014

Pública



GDO-TIC-FM-025
V 7.0



Documento firmado digitalmente por:
CAROLINA FIGUEROA CARRILLO
Funcionario DV/CSM
Fecha de firma: 2022-07-26T08:15:42-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha	Nombre	Apellido	Función	Estado
-------	--------	----------	---------	--------